

TASAS Y CUOTAS 2010

FEDERACIONES AUTONÓMICAS	IMPORTE
Afiliación a la RFEG*	300,00 €.
CLUBES	IMPORTE
Renovación Clubes*	60,00 €.
Alta de Clubes	125,00 €.
LICENCIAS	IMPORTE
Gimnastas* (una licencia por modalidad)	19,00 €.
Técnicos* (una licencia por modalidad)	19,00 €.
Jueces* (una licencia por modalidad)	19,00 €.
Otros* (una licencia por modalidad)	19,00 €.

**La cuota de homologación después del 1 de marzo se incrementará un 50%*

CAMBIOS DE LICENCIAS	IMPORTE
Cambio de Club	20,00 €.
Cambio de Federación Autonómica	300,00 €.

INSCRIPCIONES A CAMPEONATOS	IMPORTE
Inscripciones por participante, por modalidad dentro de cada especialidad	
Competiciones de individuales y de equipo 1: cada gimnastas (incluidos reservas)	19,00 €.
Competiciones de equipo 2: (cada equipo, o selección)	70,00 €.
Técnicos (cada técnico por competición y club, incluidos técnicos de nivel inferior)	19,00 €.
Otros (por persona)	19,00 €.
MÚSICAS	IMPORTE
Por gimnasta y por ejercicio, en aquellas modalidades donde se utilicen músicas, gimnastas reservas incluidos	3,00 €.

En todas las especialidades, en aquellas competiciones en las que haya menos de tres inscripciones y finalmente participen, se deberá abonar la tasa de inscripción que les corresponda. En caso de no participar, deberán comunicarlo desde la fecha final de inscripción y antes de la fecha del sorteo. Si se dan de baja después del sorteo, se aplicará la correspondiente penalización económica.

COMITÉ DE COMPETICIÓN	IMPORTE
Reclamación al Comité de Competición	
Por reclamación	60,00 €.

ESCUELA NACIONAL DE GIMNASIA		IMPORTE
Cursos de Técnicos (por alumno y curso)		
Técnico de 1º nivel (Grado medio inicial)		155,00 €.
Técnico de 2º Nivel (Grado medio final)		100,00 €.
Técnico de 3º Nivel (Grado Superior)		25,00 €.
Técnico Superior		150,00 €.
Cursos de Entrenadores (por alumno y curso)		
Entrenador Autonómico		100,00 €.
Entrenador de Gimnasia		50,00 €.
Entrenador Nacional		150,00 €.
Cursos de Jueces (por alumno y curso)		
Juez 1º Nivel		55,00 €.
Juez 2º Nivel		75,00 €.
Actualización		100,00 €.
Habilitación Profesorado Federaciones Autonómicas		
Por profesor y curso		24,00 €.
Habilitación Anual Técnicos con titulación Extranjera		
Por persona		300,00 €
Autorización Anual Técnicos nivel 1 y 2, y entrenadores autonómicos		
Por persona		300,00 €

DOCUMENTOS	IMPORTE
Certificaciones persona física	12,00 €.
Certificaciones persona jurídica	24,00 €.
Duplicado de diplomas	24,00 €.

PENALIZACIONES ECONÓMICAS 2010

INSCRIPCIONES CAMPEONATOS	IMPORTE
Inscripción por persona fuera de plazo hasta el día anterior a la fecha del sorteo	100,00 €
ANULACIÓN INSCRIPCIONES CAMPEONATOS	IMPORTE
Anulación inscripción por persona antes del sorteo	130,00 €.
Anulación inscripción por persona después del sorteo	150,00 €.
No presentarse en la Competición	200,00 €.
MÚSICAS	IMPORTE
Músicas fuera de plazo	15,00 €.
Cambios de música	60,00 €.
Anulación de música por retirada	60,00 €.
LICENCIAS FUERA DE PLAZO	IMPORTE
Solicitud de homologación de la licencia nacional de persona física o jurídica más tarde de 15 días antes de finalización del plazo de inscripción de una competición, si esa persona física o jurídica desea inscribirse a esa competición.	60,00 €
NO INSCRIPCIÓN DE JUEZ	IMPORTE
Federación Autónoma participante en una competición que no aporten juez ⁱ	
Duración de la competición 1 día	300,00 €
Duración de la competición 2 días	400,00 €
Duración de la competición 3 días	500,00 €
Duración de la competición 4 días	600,00 €
NO INSCRIPCIÓN DE DELEGADO	IMPORTE
Federación Autónoma participante en una competición que no inscriba Delegado	
Por persona	60,00 €
No asistencia a la Reunión de Delegados	60,00€
ACREDITACIÓN	IMPORTE
Pérdida y solicitud de nueva acreditación por persona	50,00 €
Retirada de acreditación por uso incorrecto	50,00 €

Las penalizaciones económicas se aplicarán además del abono de la tasas correspondiente.

Las facturas se enviarán a las Federaciones Autónomas, quienes serán responsables del abono de las mismas. Tendrán un plazo no superior a 30 días naturales desde su envío para realizar alegaciones sobre esa factura. Una vez finalizado el plazo, no se admitirán alegaciones a la misma.

Aquellas Federaciones Autónomas que no hayan satisfecho en el plazo de 3 meses, las cantidades establecidas en las facturas emitidas y enviadas, no podrán participar en la siguiente competición nacional en ninguna especialidad.

ⁱ Incremento de 100 Euros diarios por día de competición